



**RESOLUCIÓN N° 45/2026.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.026.**

Asunción, 22 de enero del 2026.-

**VISTO:**

El memorándum N° 02/2026, de fecha 07 de enero de 2026, presentada por el Lic. Teodoro Nuñez, Jefe del Campo Experimental Chaco Central, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bovina y Caprina, para el consumo anual de dicho Campo, durante el año 2.026, la cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de doce (12) animales, y para la especie caprina veinte y cuatro (24) animales, (Exp. 2026-23022001-000248), y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

*Que*, la Dirección Financiera, por actuación de fecha 14/01/2.026, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas para su conocimiento y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente.

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por actuación de fecha 14/01/2026 remite el expediente, a la Dirección de Asesoría Jurídica, remite para dictamen correspondiente y posterior envió a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la Resolución.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen D.A.J. N° 09/2026, de fecha 15/01/2.026, en su parte conclusiva recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar la faena anual de 12 (doce) animales de la especie Bovina, y 24 (veinticuatro) animales de la especie Caprina, conforme a lo solicitado por el Jefe del Campo Experimental Chaco Central km 412, del IPTA.

**FAENAMIENTO ANUAL**

N° de Orden	Descripción	Total del año 2.026
1	Bovina	Doce (12) cabezas
2	Caprina	Veinte y cuatro (24) cabezas

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**



---

**RESOLUCIÓN N° 45/2026.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.026.**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, la faena anual de animales para el consumo del Campo Experimental Chaco Central Km 412, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período fiscal 2.026, conforme al siguiente Cuadro:

<b>N° de Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total del año 2.026</b>
1	Bovina	Doce (12) cabezas
2	Caprina	Veinte y cuatro (24) cabezas

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho  
Secretaria General*

*Encargado de Despacho – IPTA*